



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

RESOLUCIÓN No. **2637**

( **21 ENE 2011** )

**“Por la cual se concede el aval al candidato del Partido Liberal para participar en las elecciones a la Alcaldía del Municipio de Colón-Putumayo”**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL**  
**En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108, modificado por el artículo 2, inciso 3, del Acto Legislativo 01 de 2009, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 9 de la Ley 130 de 1994 “Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos” concede a los Partidos y Movimientos Políticos el derecho a postular candidatos a cargos de elección popular.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció el calendario electoral para las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, señalando el día 30 de octubre de 2011 como fecha para la realización de los comicios electorales.

Que para la selección de los candidatos del Partido Liberal a las diferentes dignidades se hacen consultas a los Directorios Departamentales y Municipales; a los miembros de bancada parlamentaria de la correspondiente circunscripción electoral y demás dirigentes políticos, para actuar de conformidad con los estatutos, el espíritu de la reforma constitucional adoptada mediante el acto legislativo 1 de 2009 y los mandatos de los Congresos del Partido.



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2637

*Dirección Nacional*

Que el artículo 96 de los Estatutos del Partido fija los requisitos previos exigidos para concesión de avales, a los que deben allanarse los aspirantes.

Que, en el mismo sentido, para la selección del candidato se tienen en cuenta las circunstancias políticas y electorales propias de la correspondiente circunscripción electoral.

Que hecho el correspondiente estudio y análisis, el doctor JONY DANIEL RUEDA POLO identificado con la cédula de ciudadanía No.5.348.977, satisface las condiciones políticas y de ley para aspirar a la Alcaldía Colón-Putumayo-como candidato del Partido Liberal.

Que el doctor JONY DANIEL RUEDA POLO identificado con la cédula de ciudadanía No.5.348.977, como candidato único del Partido Liberal Colombiano, para el período constitucional 2012 – 2015, asume el compromiso de acatar los postulados ideológicos y programáticos de la colectividad y las disposiciones contenidas en los Estatutos del mismo.

### RESUELVE

**Artículo Primero.** Conceder el Aval al doctor JONY DANIEL RUEDA POLO identificado con la cédula de ciudadanía No.5.348.977 para que en nombre del Partido Liberal Colombiano participe en el proceso electoral como Candidato Único a la Alcaldía Municipal de Colón-Putumayo, para el período constitucional 2012 – 2015, en los comicios electorales a celebrarse el día 30 de octubre de 2011.

**Artículo Segundo.** El aval concedido le otorga al doctor JONY DANIEL RUEDA POLO el derecho a inscribirse como candidato único del Partido Liberal Colombiano a la Alcaldía de Colón-Putumayo ante la Delegación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**Parágrafo.** No obstante lo dispuesto en este artículo, el avalado participará en consulta interpartidaria, si así lo decide la Dirección Nacional del Partido.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.

